

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 ABR 2010

60  
Secretaría y  
Asesoría  
20 ABR 2010  
y

**VISTOS:** La CARTA N° 013-CONS1/RL-2010, de fecha 08 de Abril del 2010, CARTA N° 014-CONS1/RL-2010, de fecha 08 de Abril del 2010, INFORME N° 067-2010/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 13 de Abril del 2010, INFORME N° 583-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Abril del 2010, MEMORANDUM N° 354-2010/GRP-401000-401400 de fecha 14 de Abril del 2010; INFORME N° 091-2010/GRP-401000-401100 de fecha 16 de Abril del 2010, y, demás actuados que se acompañan mediante los cuales se Solicita la Ampliación de Plazo Parcial N° 11, por 20 días calendarios en la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante CARTA N° 013-CONS1/RL-2010, de fecha 08 de Abril del 2010, el representante legal de la Empresa contratista **CONSORCIO CONCISA – FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO**, remite a la Gerencia Sub Regional la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 11 por 20 días calendario, para la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", manifestando.-

- Que, en la ciudad de Ayabaca continúan registrándose precipitaciones pluviales de mediana y severa intensidad, lo cual dificulta realizar los trabajos y/o actividades relacionados a la obra.
- Que, al amparo al Artículo 258° causal 3 y Artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 084-2004-PCM, Solicitamos Ampliación de Plazo N° 11, por 20 días calendarios.

Que, mediante CARTA N° 014-CONS1/RL-2010, de fecha 08 de Abril del 2010, el representante legal de la Empresa contratista **CONSORCIO CONCISA – FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO**, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional la Renuncia a los Mayores Gastos Generales en la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA".-

Que, mediante INFORME N° 067-2010/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 13 de Abril del 2010, el Inspector de Obra Ing. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE, remite al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, opinión referida a la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 11; correspondiente a la Obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", manifestando lo siguiente.-



63  
SECRETOS Y CONFIDENCIAL

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 D ABR 2010

- Que, de lo expuesto el suscrito recomienda se declare PROCEDENTE lo solicitado por el contratista toda vez que dicha paralización de obra fue por causa fortuita e imprevisible, no imputable al Contratista en consecuencia otórguese la Ampliación de Plazo Parcial N° 11, por 20 días calendarios. Sin Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, ya que el contratista mediante **CARTA N° 014-CONS1/RL-2010**, de fecha 08 de Abril del 2010, Renuncia a los Mayores Gastos Generales.

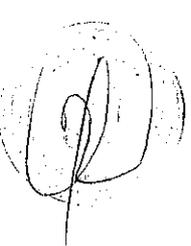
Que, mediante **INFORME N° 583-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 13 de Abril del 2010, el Sub Director de la Unidad de Obras y liquidaciones remite al Director Sub Regional de Infraestructura opinión sobre la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 11; correspondiente a la Obra : "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA**", manifestando lo siguiente.-

- Que, de lo expuesto el suscrito recomienda se declare PROCEDENTE lo solicitado por el Contratista, toda vez que dicha paralización de obra es por causa fortuita e imprevisible, no imputable al contratista, en consecuencia otórguese la Ampliación de Plazo Parcial de Obra N° 11, por 20 días calendarios, Sin Reconocimiento a Mayores Gastos Generales, ya que el contratista mediante **CARTA N° 014-CONS1/RL-2010**, de fecha 08 de Abril del 2010, Renuncia a los Mayores Gastos Generales.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 354-2010/GRP-401000-401400** de fecha 14 de Abril del 2010; el Director Sub Regional de Infraestructura, remite al Gerente Sub Regional, opinión sobre la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 11, solicitada por la Empresa contratista **CONSORCIO CONCISA – FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO**, correspondiente a la Obra: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA**", manifestando lo siguiente.-

**GENERALIDADES:**

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
 U.E. : 002 GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
 FUNCION : 14 SALUD Y SANEAMIENTO  
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 SANEAMIENTO



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

194

Sullana, 20 ABR 2010

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0127 SANEAMIENTO GENERAL

PROGRAMA ESTRATÉGICO : SIN PROGRAMA ESTRATEGICO

PROYECTO : 2.043362 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA – PIURA

COMPONENTE : 2.120520 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA – PIURA

GRUPO GENERICO DE GASTOS : 05 INVERSIONES

TIPO DE SELECCIÓN : EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA)

FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ANTECEDENTES:

COMPONENTE : 2.120520 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA – PIURA

MODALIDAD : CONCURSO OFERTA

SISTEMA : PRECIOS UNITARIOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : INDIRECTA (POR CONTRATA)

CONTRATA : CONSORCIO CONCISA FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO

ENTIDAD EJECUTORA : GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

46  
2008/10/10 y  
2008/10/10

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 ABR 2010

CONTRATO DE EJECUCIÓN : PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 05-2007/GOB.REG.PIURA-GSELLC-G POR EL SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS

FECHA FIRMA CONTRATO : 13 DE DICIEMBRE DEL 2007

TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO

- o *Elaboración del Expediente Técnico:* S/. 36,000.01
- o *Ejecución de Obra:* S/. 2'718,267.39  
S/. 2'754,267.40

Plazo Contratado

- o Para Elaboración De Expediente Técnico = 75 días calendarios
- o Equipamiento Y Ejecución De Obra = 360 días calendarios  
435 días calendarios

APROBACIÓN DE EXP. TEC. DEFINITIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA

: R.G.S. N° 349-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del 16 de Julio del 2008.

VALOR REFERENCIAL APROBADO DE EJECUCIÓN DE OBRA

: S/. 2'759,299.31 (Precios Abril del 2008) Periodo De Ejecución de 360 D.C.

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO - ESTUDIO

: 03 DE ENERO DEL 2008

FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL

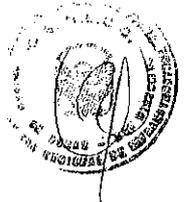
: 02 DE FEBRERO DEL 2008

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO - OBRA

: 21 DE JULIO DEL 2008

FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL-OBRA

: 12 DE AGOSTO DEL 2008



65  
Secretaría y  
C.O.P.C.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

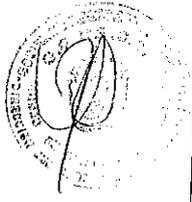


RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana 20 de Abril 2010

**PLAZOS DE EJECUCIÓN:**

PLAZO OFERTADO	75 DÍAS CALENDARIOS-ESTUDIO 360 DÍAS CALENDARIOS – OBRA 435 DÍAS CALENDARIOS - TOTAL
FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DEL 2008
FECHA DE TERMINO DEL EXPEDIENTE TECNICO	16 DE ABRIL DEL 2008
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 - ESTUDIOS	55 DIAS CALENDARIOS
TERMINO DE PLAZO PARA ELABORAR EXPEDIENTE TECNICO	10 DE JUNIO DEL 2008
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO - OBRA	21 DE JULIO DEL 2008
FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA	12 DE AGOSTO DEL 2008
FECHA DE CULMINACION N° 01 DE OBRA	07 DE AGOSTO DEL 2009
AMPLIACION DE PLAZO N° 02 – OBRA	43 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE CULMINACION N° 02 DE OBRA	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
AMPLIACION DE PLAZO N° 03 – OBRA	00 DÍAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 04 – OBRA	00 DÍAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 05 – OBRA	24 DÍAS CALENDARIOS



64  
SECRETADO Y  
CABILDO

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194 2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12.0 ABR 2010

FECHA DE CULMINACION N° 03 DE OBRA	13 DE OCTUBRE DEL 2009
AMPLIACION DE PLAZO N° 06 – OBRA	30 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE CULMINACION N° 04 DE OBRA	12 DE NOVIEMBRE DEL 2009
AMPLIACION DE PLAZO N° 07 – OBRA	45 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE CULMINACION N° 05 DE OBRA	27 DE DICIEMBRE DEL 2009
AMPLIACION DE PLAZO N° 08 – OBRA	30 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE CULMINACION N° 05 DE OBRA	26 DE ENERO DEL 2010
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09 - OBRA	30 DÍAS CALENDARIOS
FECHA VIGENTE DE CULMINACIÓN DE OBRA	25 DE FEBRERO DEL 2010
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10 - OBRA	45 DÍAS CALENDARIOS
FECHA VIGENTE DE CULMINACIÓN DE OBRA	11 DE ABRIL DEL 2010
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 11 - OBRA	20 DÍAS CALENDARIOS
FECHA VIGENTE DE CULMINACIÓN DE OBRA	01 DE MAYO DEL 2010



63  
REVISADO Y  
RECIBIDO

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

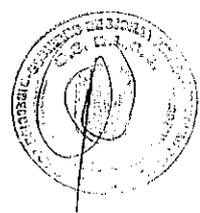
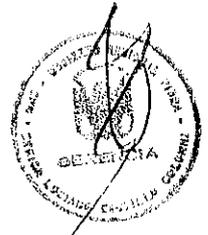


RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12.04.2010

Que, estando a lo Recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en su **INFORME N° 091-2010/GRP-401000-401100** de fecha 16 de Abril del 2010, mediante el cual remite al Gerente Sub Regional la opinión referida a la Ampliación de Plazo Parcial N° 11, en la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA"**, manifestando lo siguiente.-

- Que, de acuerdo a lo consignado en el cuaderno de Obra y a los datos meteorológicos alcanzados, las precipitaciones pluviales configuran situaciones de inejecutabilidad de Obra con lo cual se viene paralizando la Obra físicamente, trayendo atrasos justificables lo que es necesario solucionar a través de la correspondiente Ampliación de Plazo Parcial por 20 días calendario, por lo que el plazo debe ser Ampliado en Aplicación a lo señalado en la cláusula séptima y causal (1), "Atrasos y /o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista" del Art. 258 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Que, de la documentación y a la opinión del Ingeniero Supervisor de Obra Ing. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE, del Sub Director de Obras y Liquidaciones Ing. ALVARO IVAN MONTENEGRO TRELLES, y el Ingeniero JOSE CASTRO PISFIL Director Sub Regional de Infraestructura; y teniendo en cuenta, las causales invocadas para la Ampliación de Plazo, y en aplicación al Artículo 175° del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, D.S. 184-2008-EF., MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO 021-2009-EF – de la LEY DE CONTRACIONES DEL ESTADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1017, se deberá **APROBAR** la solicitud de la **Empresa Contratista Consorcio CONCISA – Fernández Fernández Luis Alberto, quien ejecuta la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca"**, sobre Ampliación de Plazo Parcial N° 11, por **VEINTE (20) días calendarios sin reconocimiento de mayores gastos generales** conforme a la Carta N° 014-CONSI-2010/RL de fecha 08 de Abril del 2010, acerca de la Renuncia al Reconocimiento y Pago de los Mayores Gastos Generales.



Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

62  
Ejecuto y Res.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 194 2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 ABR 2010

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 11 por VEINTE (20), días calendarios, Solicitada por la Empresa Contratista CONSORCIO CONCISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ LUIS ALBERTO, en la Ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", Sin Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, conforme lo estipula el contratista en su CARTA N° 014-CONS1/RL-2010, de fecha 08 de Abril del 2010, por los considerándos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Contratista CONSORCIO CONCISA FERNANDEZ LUIS ALBERTO, en su domicilio ubicado en la Calle Loreto N° 165 – Urb. Patazca Industrial – Chiclayo.**

**ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que correspondan.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna  
Ing. Manuel Ricardo Torres Peché  
GERENTE SUBREGIONAL

